

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE PINTADAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A/SER-022659/2024**

**Departamento promotor:**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SSGG  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES

### ANTECEDENTES

El expediente denominado “**Servicio de limpieza de pintadas de los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**” fue promovido por la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria con fecha 05 de junio de 2024.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria de fecha 13 de junio de 2024 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para su adjudicación por Procedimiento Abierto Simplificado. La aprobación del gasto y el expediente de contratación administrativa, se hizo por importe de 70.684,58 € IVA incluido.

La adjudicación del contrato se resolvió, mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria de fecha 19 de julio de 2024, por un importe total de 66.443,51 € (IVA incluido):

NIF	Contratista adjudicatario	Importe Adj. lote sin IVA	% IVA	Importe Adj. lote
B80121676	PROLISER, S.L.	54.911,99 €	21	66.443,51 €

El plazo total de ejecución del contrato fue de 12 meses, dando comienzo el 1 de septiembre de 2024 y contemplando la posibilidad de ser prorrogado por duración máxima de 12 meses adicionales. El 18 de junio de 2025 se aprueba mediante Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria la prórroga del contrato, desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, por el mismo importe e idénticos fines.

#### Datos del expediente:

**Expediente:** A/SER-022659/2024

**Objeto:** Servicio de limpieza de pintadas de los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

**Valor estimado del contrato:** 128.517,42 €, importe total sin incluir el IVA y teniendo en cuenta las posibles modificaciones y prórrogas.

## PROPUESTA DE MODIFICADO N.º 1

De conformidad con la previsión de modificación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación, se formula la presente propuesta de modificación del contrato de referencia, en los siguientes términos:

**Empresa adjudicataria:** Proliser, S. L.

**Objeto:** Aumento del número de metros lineales a limpiar, correspondientes a necesidades identificadas en varios centros.

**Importe modificado:** 10.982,40 € IVA excluido.

**Modificaciones previstas del contrato:** Sí

**Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar:** 20% del contrato primitivo.

**Porcentaje de modificación del contrato original:** 20%

**Periodo de ejecución:** 01/06/2026 al 31/08/2026

### Condiciones en que podrán efectuarse:

El contrato podrá ser objeto de modificación cuando se produzcan variaciones cuantitativas en el número de metros lineales a limpiar.

El cálculo económico de las modificaciones se realizará de la siguiente manera:

- El precio del metro lineal, conforme a lo ofertado por la empresa en la Proposición económica, IVA incluido, que deberá ser proporcional al nº de metros ofertados con el precio de adjudicación.
- En este precio ya se incluyen todos los gastos, incluso las prestaciones complementarias necesarias recogidas en el PPT y las mejoras de los criterios cualitativos del PCAP que haya ofertado la empresa en el expediente.

### Alcance de las modificaciones:

Las modificaciones tendrán los efectos previstos en el artículo 204 de la LCSP.

En todo caso, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación, serán obligatorias para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP.

## CÁLCULO ECONÓMICO

Dado el porcentaje de ejecución actual del expediente A/SER-022659/2024 "Servicio de limpieza de pintadas de los centros de Atención Primaria", teniendo en cuenta el importe total facturado (118.093,46 € IVA incluido) y estando aprobados presupuestos para la ejecución de trabajos por los importes que se reflejan en el cuadro que se adjunta a continuación, se considera necesario por la Unidad Promotora formalizar propuesta de modificación del contrato vigente para seguir abordando las crecientes necesidades surgidas en los diferentes centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Esta modificación mantendrá el precio unitario del metro lineal adjudicado, siendo este de 39,22 € sin IVA. Esto se traduce en la posibilidad de abordar 280 metros lineales adicionales a los previstos en el expediente original.

CENTRO	DIRECCIÓN SISTENCIAL	IMPORTES S/IVA	IMPORTES C/IVA	Nº PRESUPUESTO
CERRO ALMODOVAR	SURESTE	2.392,42 €	2.894,83 €	86.772
DELICIAS	NOROESTE	313,76 €	379,65 €	86.773
LAS CORTES	NOROESTE	1.313,87 €	1.589,78 €	86.774
LOS HUEROS	ESTE	196,10 €	237,28 €	86.776
MARIA AUXILIADORA	NOROESTE	196,10 €	237,28 €	86.778
ARTILLEROS	SURESTE	2.117,88 €	2.562,63 €	86.779
VALLEAGUADO	SURESTE	1.519,78 €	1.838,93 €	86.780
EMBAJADORES	NOROESTE	441,23 €	533,89 €	86.781
MARTIN DE VARGAS	NOROESTE	264,74 €	320,34 €	86.782
LEGAZPI	NOROESTE	196,10 €	237,28 €	86.783
REYES CATOLICOS	NORTE	666,74 €	806,76 €	86.775
ARAVACA	NOROESTE	2.333,59 €	2.823,64 €	87.238
BELVIS DEL JARAMA	NORTE	Nueva necesidad identificada, pendiente visita y presupuesto		
SECTOR III	SUR	Nueva necesidad identificada, pendiente visita y presupuesto		
VENTURA RODRIGUEZ	NOROESTE	Nueva necesidad identificada, pendiente visita y presupuesto		

### Distribución de anualidades.

La distribución de anualidades quedaría de la siguiente manera:

Anualidad 2026: 13.288,70 €

El importe correspondiente incrementa la anualidad correspondiente al contrato original en el periodo indicado.

### Justificación de la idoneidad y del gasto.

Con el fin de preservar el estado de las fachadas de los centros de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria con motivo de pintadas no autorizadas, que afectan no sólo a la imagen y la estética de los edificios, sino también al estado de conservación de los soportes, pudiendo deteriorarlos de forma importante y exigiéndose en algunos ayuntamientos el mantenimiento de las fachadas limpias, pudiéndose acordar la imposición de multas en caso de incumplimiento, se estima necesario modificar el contrato correspondiente al servicio de limpieza de pintadas, para poder abordar todas las crecientes necesidades surgidas.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por: GOMEZ SIMON MARCO ANTONIO  
Fecha: 2026.04.23 15:43

Marco Antonio Gómez Simón